

**Procedimiento para la entrega de premios especiales,
con motivo del Bicentenario de Independencia de Costa Rica para el año 2021,
que será realizada mediante activación de fracciones de sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional a
través del App JPS A SU ALCANCE**

Artículo 1°- Objeto

El objeto del presente procedimiento es regular los aspectos relacionados para el otorgamiento de premios especiales, con motivo del Bicentenario de Independencia de Costa Rica, aprobado por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social según acuerdo JD-231, correspondiente al Capítulo VIII), artículo 13) de la sesión ordinaria 23-2021, celebrada el 19 de abril de 2021, mediante la activación de fracciones de sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional a través del App JPS A SU ALCANCE.

Artículo 2°- Definiciones

Para efectos del presente procedimiento, se utilizarán los siguientes conceptos:

Premios especiales: Consisten en premios en dinero y vehículos eléctricos BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021.

Los vehículos cuentan con las siguientes características: vehículos eléctricos 100%, tipo sedán, transmisión automática, tracción 4x2, motor potencia máxima 160kw, capacidad para 5 pasajeros, asiento del conductor con ajuste de altura, cinturones de seguridad para todos los pasajeros, cámara de retroceso, cámara frontal derecha, asientos de cuero, cierre de seguridad para niños, sistema de navegación GPS (según desarrollo del mapa en la región).

El color del vehículo dependerá del inventario con que cuente la agencia en el momento de la entrega. El vehículo será entregado con los derechos de circulación cancelados y con la revisión técnica correspondiente.

Se aclara que el caso de premios de vehículos consiste en la entrega de los mismos y no se entregará dinero en efectivo por su valor.

Participantes: Toda persona física mayor de 18 años, nacional o extranjera, que active a través y únicamente por el App JPS A SU ALCANCE al menos 2 fracciones de Lotería Popular o Lotería Nacional de los sorteos ordinarios y extraordinarios a realizarse del martes 11 de mayo del 2021 y hasta el sorteo del martes 28 de setiembre del 2021.

Tómbola electrónica: Tómbola generada con las activaciones que realizan las personas a través del App JPS A SU ALCANCE. Los ganadores se determinan de manera aleatoria a través de un sistema informático.

Vendedor Autorizado de La Junta de Protección Social: son los que se encuentren activos en los sistemas institucionales. (Estado activo, es el estado que indica que un vendedor puede retirar las loterías).

Sorteo: proceso de selección al azar de los favorecidos, el cual es debidamente fiscalizado por personal de la Junta de Protección Social y un juez contravencional.

Artículo 3°- Mecánica de participación

La mecánica de participación consiste en activar a través del App JPS A SU ALCANCE al menos 2 fracciones de Lotería Popular o Lotería Nacional de los sorteos a realizarse del martes 11 de mayo del 2021 y hasta el sorteo del martes 28 de setiembre del 2021.

No participan de esta promoción los funcionarios de la Junta de Protección Social, los miembros de Junta Directiva ni los vendedores autorizados de la Junta de Protección Social que se encuentren activos en los sistemas institucionales. (Estado activo, es el estado que indica que un vendedor puede retirar las loterías).

Las personas, que adquieran sus fracciones por medio del canal de distribución www.jpsonlinea.com también participarán de esta promoción activando sus fracciones en el App JPS A SU ALCANCE, para lo cual deberán escanear el código datamatrix de cada fracción directamente desde la pantalla de su computadora, o bien, imprimir el comprobante de la compra y escanear cada una de las fracciones, de igual forma, posicionando la cámara en cada uno de los códigos de las fracciones adquiridas.

Las personas que accedan al canal de distribución, desde un teléfono celular para realizar su compra y a su vez deseen activar sus fracciones en el App JPS A SU ALCANCE, podrán desde otro teléfono celular abrir el app y escanear cada uno de los códigos de sus fracciones adquiridas desde la pantalla del teléfono celular por medio del cual realizó la compra.

Las personas que adquieran sus fracciones por medio del nuevo canal de distribución deberán realizar sus activaciones en el App JPS A SU ALCANCE a su nombre, es decir, no podrán realizar sus activaciones a nombre de otra persona, por cuanto, en caso de salir favorecidas, al momento de validar las fracciones estas aparecerán a nombre de quien realizó la compra por este medio y el premio correspondiente se cancelará a nombre de la persona que compró las fracciones por ese medio electrónico.

Los funcionarios de la Junta de Protección Social, los miembros de su Junta Directiva, así como vendedores autorizados que se encuentren en estado activo que comprenden lotería a través del nuevo canal de distribución, no podrán activar sus fracciones a nombre de otra persona pues no podría validar la participación en caso de resultar ganador pues el comprobante de compra electrónico estará a nombre de otra persona.

Requisitos para activación en App JPS A SU ALCANCE:

Las personas que nunca hayan activado por la App JPS A SU ALCANCE, deberán:

1. Descargar la aplicación en la tienda PlayStore de Google, Apple Store o App Gallery.
2. Registrarse y completar una única vez el formulario de inscripción.
3. Una vez registrados, nada más con su cédula y contraseña podrán ingresar a la parte de activaciones.
4. Escanear (fracción por fracción) la lotería que desean activar de los sorteos a realizarse del martes 11 de mayo del 2021 y hasta el sorteo del martes 28 de setiembre del 2021. Para el escaneo correcto de cada una de las fracciones deben posicionar la cámara en el código datamatrix que se ubica en el centro de la fracción.

Las personas que ya tienen una cuenta en la aplicación JPS A Su Alcance deberán ingresar con su cédula y contraseña y acceder a la sección de promociones y escanear (fracción por fracción) la lotería que desean activar de los sorteos a realizarse del martes 11 de mayo del 2021 y hasta el sorteo del martes 28 de setiembre del 2021.

Una persona solo podrá realizar la activación de un máximo de 200 fracciones por sorteo a su nombre (se reitera que cada activación corresponde a 2 fracciones). Una fracción solo podrá ser activada una vez durante el período de la activación.

El participante está en la obligación de registrar información veraz y exacta y es el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos que registre para participar.

Activación para el programa Rueda de La Fortuna:

Se aclara que la lotería que se active para participar de esta promoción puede ser activada además para participar en el juego Cilindro Millonario en el caso de Lotería Nacional y para el juego Dadomanía, para el caso de la Lotería Popular, del programa Rueda de La Fortuna.

Artículo 4°- Detalle de los premios

Entre todas las personas mayores de 18 años, sea nacional o extranjero, que activen al menos 2 fracciones de los sorteos a realizarse del martes 11 de mayo del 2021 y hasta el sorteo del martes 28 de setiembre del 2021, se otorgarán en total 255 premios de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), 255 premios de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos), 500 premios de ¢200.000,00 (doscientos mil colones con cero céntimos), 5 premios de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con cero céntimos), 5 premios de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con cero céntimos), 5 premios de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), 5 premios de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos), 5 premios de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con cero céntimos) y 5 premios de vehículos eléctricos BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021 descritos en el artículo 2 Definiciones.

Artículo 5°- Mecánicas para los sorteos

Se realizarán diez sorteos a razón de dos sorteos por fecha de realización, entre todas las personas mayores de 18 años, nacionales y extranjeros, que activen al menos 2 fracciones de los sorteos de Lotería Popular o Lotería Nacional a realizarse del martes 11 de mayo del 2021 y hasta el sorteo del martes 28 de setiembre del 2021, hasta un máximo por participante de 200 fracciones por sorteo de Lotería Popular y Lotería Nacional. Estos sorteos se realizarán los sábados, iniciando el sábado 05 de junio del 2021 y finalizando el sábado 02 de octubre del 2021, a través de una tómbola electrónica:

SORTEOS DEL SÁBADO 05 DE JUNIO 2021:

PRIMER SORTEO:

Participan las personas que desde el martes 11 de mayo del 2021 a partir de las 12:00 medio día. y hasta el viernes 04 de junio del 2021 a las 4:00 pm, activen al menos 2 fracciones de los sorteos de Lotería Popular o Lotería Nacional a realizarse en el mes de mayo del 2021, iniciando con el sorteo del martes 11 de mayo del 2021. Cada persona podrá activar hasta un máximo de 200 fracciones por sorteo. Por cada 2 fracciones activadas las personas reciben una participación automática.

A las personas que activen fracciones de números del 70 al 99, se les acreditará una doble participación por cada 2 fracciones que correspondan a esos números.

El sábado 05 de junio del 2021 después de las 3:00 p.m., se realizará un sorteo para determinar, en el siguiente orden, a los ganadores de:

- ✓ 50 premios de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos).
- ✓ 50 premios de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos).
- ✓ 100 premios de ¢200.000,00 (doscientos mil colones con cero céntimos).

Una misma persona no podrá salir favorecida más de una vez en el sorteo. Es decir, una misma persona solo podrá obtener un premio en este sorteo.

Las activaciones realizadas para el sorteo del sábado 05 de junio del 2021 no participan para el sorteo a realizarse en el mes de julio del 2021. Es decir que, para participar en el siguiente sorteo, las personas deberán realizar nuevas activaciones.

SEGUNDO SORTEO:

Este segundo sorteo es un sorteo especial segmentado por provincia, donde participan todas aquellas fracciones que fueron activadas y que correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de mayo 2021, a partir del sorteo del 11 de mayo del 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo. Es decir que, para este segundo sorteo participan de forma automática todas las fracciones que resultaron ganadoras con el número del Mayor, Segundo o Tercero en los sorteos realizados en el mes de mayo 2021 sin tener la necesidad las personas de realizar activación alguna, pues si una o varias de sus fracciones activadas para el primer sorteo resultaron favorecidas con algún premio correspondiente al número del Mayor, Segundo o Tercero ingresan a participar de este segundo sorteo.

Adicionalmente en este segundo sorteo se otorgará un premio entre todas aquellas personas que adquirieron los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular a través del canal de distribución jpsenlinea.com y que, como se mencionó antes, las fracciones que fueron activadas correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de mayo 2021, a partir del sorteo del 11 de mayo del 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo.

Para este segundo sorteo se otorgarán: 1 premio de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos), y 1 premio de vehículo eléctrico BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021.

El sábado 05 de junio del 2021, seguido del primer sorteo, se realizará este segundo sorteo segmentado, para lo cual, mediante una tómbola electrónica se irán extrayendo los premios a otorgar, indicados anteriormente, cuyos premios se irán acreditando en el siguiente orden:

1. Provincia de San José
2. Provincia de Alajuela
3. Provincia de Cartago
4. Provincia de Heredia
5. Provincia de Guanacaste
6. Provincia de Puntarenas
7. Provincia de Limón
8. Canal de Distribución jpsenlinea.com

Para cada una de las provincias y para el canal de distribución jpsenlinea.com se irán extrayendo de la tómbola electrónica de forma simultánea y de manera aleatoria a los ganadores y los premios a otorgar, respetándose en todo momento el orden establecido de premiación definido en este artículo.

Para este segundo sorteo es importante que los usuarios de la app JPS A SU ALCANCE tengan actualizados sus datos en la sección "Mi perfil" donde se les solicita indiquen su provincia de residencia, para lo cual deben ingresar a la respectiva tienda de su dispositivo a actualizar la aplicación en caso que no la hayan actualizado. Si al momento de realizar el traslado de las fracciones que participan para este segundo sorteo se determina que algunos participantes no aparecen registrados en una de las siete provincias, automáticamente quedarán participando por la provincia de San José.

Si una persona salió favorecida en el primer sorteo, puede volver a salir favorecida en este segundo sorteo pero no más de una vez.

Los ganadores de este sorteo se darán a conocer en el sitio oficial de la Junta de Protección Social en la red social de Facebook "Junta de Protección Social (oficial)".

El sorteo será debidamente fiscalizado por funcionarios de la Junta de Protección Social y un juez contravencional.

SORTEOS DEL SÁBADO 03 DE JULIO 2021:

PRIMER SORTEO:

Participan las personas que desde el sábado 05 de junio del 2021 a partir de las 7:00 pm. y hasta el viernes 02 de julio del 2021 a las 4:00 pm, activen al menos 2 fracciones de los sorteos de Lotería Popular o Lotería Nacional a realizarse en el mes de junio del 2021. Cada persona podrá activar hasta un máximo de 200 fracciones por sorteo. Por cada 2 fracciones activadas las personas reciben una participación automática.

A las personas que activen fracciones de números del 70 al 99, se les acreditará una doble participación por cada 2 fracciones que correspondan a esos números.

El sábado 03 de julio del 2021 después de las 3:00 p.m., se realizará un sorteo para determinar, en el siguiente orden, a los ganadores de:

- ✓ 50 premios de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos).
- ✓ 50 premios de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos).
- ✓ 100 premios de ¢200.000,00 (doscientos mil colones con cero céntimos).

Una misma persona no podrá salir favorecida más de una vez en el sorteo. Es decir, una misma persona solo podrá obtener un premio en este sorteo.

Las activaciones realizadas para el sorteo del sábado 03 de julio del 2021 no participan para el sorteo a realizarse en el mes de agosto del 2021. Es decir que, para participar en el siguiente sorteo, las personas deberán realizar nuevas activaciones.

SEGUNDO SORTEO:

Este segundo sorteo es un sorteo especial segmentado por provincia, donde participan todas aquellas fracciones que fueron activadas y que correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de junio 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo. Es decir que, para este segundo sorteo participan de forma automática todas las fracciones que resultaron ganadoras con el número del Mayor, Segundo o Tercero en los sorteos realizados en el mes de junio 2021 sin tener la necesidad las personas de realizar activación alguna, pues si una o varias de sus fracciones activadas para el primer sorteo resultaron favorecidas con algún premio correspondiente al número del Mayor, Segundo o Tercero ingresan a participar de este segundo sorteo.

Adicionalmente en este segundo sorteo se otorgará un premio entre todas aquellas personas que adquirieron los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular a través del canal de distribución jpsenlinea.com y que, como se mencionó antes, las fracciones que fueron activadas correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de junio 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo.

Para este segundo sorteo se otorgarán: 1 premio de ¢5.000.000, 00 (cinco millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos), y 1 premio de vehículo eléctrico BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021.

El sábado 03 de julio del 2021, seguido del primer sorteo, se realizará este segundo sorteo segmentado, para lo cual, mediante una tómbola electrónica se irán extrayendo los premios a otorgar, indicados anteriormente, cuyos premios se irán acreditando en el siguiente orden:

1. Provincia de San José
2. Provincia de Alajuela
3. Provincia de Cartago
4. Provincia de Heredia
5. Provincia de Guanacaste
6. Provincia de Puntarenas
7. Provincia de Limón
8. Canal de Distribución jpsenlinea.com

Para cada una de las provincias y para el canal de distribución jpsenlinea.com se irán extrayendo de la tómbola electrónica de forma simultánea y de manera aleatoria a los ganadores y los premios a otorgar, respetándose en todo momento el orden establecido de premiación definido en este artículo.

Para este segundo sorteo es importante que los usuarios de la app JPS A SU ALCANCE tengan actualizados sus datos en la sección "Mi perfil" donde se les solicita indiquen su provincia de residencia, para lo cual deben ingresar a la respectiva tienda de su dispositivo a actualizar la aplicación en caso que no la hayan actualizado. Si al momento de realizar el traslado de las fracciones que participan para este segundo sorteo se determina que algunos participantes no aparecen registrados en una de las siete provincias, automáticamente quedarán participando por la provincia de San José.

Si una persona salió favorecida en el primer sorteo, puede volver a salir favorecida en este segundo sorteo pero no más de una vez.

Los ganadores de este sorteo se darán a conocer en el sitio oficial de la Junta de Protección Social en la red social de Facebook "Junta de Protección Social (oficial)".

El sorteo será debidamente fiscalizado por funcionarios de la Junta de Protección Social y un juez contravencional.

SORTEOS DEL SÁBADO 07 DE AGOSTO 2021:

PRIMER SORTEO:

Participan las personas que desde el sábado 03 de julio del 2021 a partir de las 7:00 pm. y hasta el viernes 06 de agosto del 2021 a las 4:00 pm, activen al menos 2 fracciones de los sorteos de Lotería Popular o Lotería Nacional a realizarse en el mes de julio del 2021. Cada persona podrá activar hasta un máximo de 200 fracciones por sorteo. Por cada 2 fracciones activadas las personas reciben una participación automática.

A las personas que activen fracciones de números del 70 al 99, se les acreditará una doble participación por cada 2 fracciones que correspondan a esos números.

El sábado 07 de agosto del 2021 después de las 3:00 p.m., se realizará un sorteo para determinar, en el siguiente orden, a los ganadores de:

- ✓ 50 premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos).
- ✓ 50 premios de ₡500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos).
- ✓ 100 premios de ₡200.000,00 (doscientos mil colones con cero céntimos).

Una misma persona no podrá salir favorecida más de una vez en el sorteo. Es decir, una misma persona solo podrá obtener un premio en este sorteo.

Las activaciones realizadas para el sorteo del sábado 07 de agosto del 2021 no participan para el sorteo a realizarse en el mes de setiembre del 2021. Es decir que, para participar en el siguiente sorteo, las personas deberán realizar nuevas activaciones.

SEGUNDO SORTEO:

Este segundo sorteo es un sorteo especial segmentado por provincia, donde participan todas aquellas fracciones que fueron activadas y que correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de julio 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo. Es decir que, para este segundo sorteo participan de forma automática todas las fracciones que resultaron ganadoras con el número del Mayor, Segundo o Tercero en los sorteos realizados en el mes de julio 2021 sin tener la necesidad las personas de realizar activación alguna, pues si una o varias de sus fracciones activadas para el primer sorteo resultaron favorecidas con algún premio correspondiente al número del Mayor, Segundo o Tercero ingresan a participar de este segundo sorteo.

Adicionalmente en este segundo sorteo se otorgará un premio entre todas aquellas personas que adquirieron los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular a través del canal de distribución jpsenlinea.com y que, como se mencionó antes, las fracciones que fueron activadas correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de julio 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo.

Para este segundo sorteo se otorgarán: 1 premio de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos), y 1 premio de vehículo eléctrico BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021.

El sábado 07 de agosto del 2021, seguido del primer sorteo, se realizará este segundo sorteo segmentado, para lo cual, mediante una tómbola electrónica se irán extrayendo los premios a otorgar, indicados anteriormente, cuyos premios se irán acreditando en el siguiente orden:

1. Provincia de San José
2. Provincia de Alajuela
3. Provincia de Cartago
4. Provincia de Heredia
5. Provincia de Guanacaste
6. Provincia de Puntarenas
7. Provincia de Limón
8. Canal de Distribución jpsenlinea.com

Para cada una de las provincias y para el canal de distribución jpsenlinea.com se irán extrayendo de la tómbola electrónica de forma simultánea y de manera aleatoria a los ganadores y los premios a otorgar, respetándose en todo momento el orden establecido de premiación definido en este artículo.

Para este segundo sorteo es importante que los usuarios de la app JPS A SU ALCANCE tengan actualizados sus datos en la sección "Mi perfil" donde se les solicita indiquen su provincia de residencia, para lo cual deben ingresar a la respectiva tienda de su dispositivo a actualizar la aplicación en caso que no la hayan actualizado. Si al momento de realizar el traslado de las fracciones que participan para este segundo sorteo se determina que algunos participantes no aparecen registrados en una de las siete provincias, automáticamente quedarán participando por la provincia de San José.

Si una persona salió favorecida en el primer sorteo, puede volver a salir favorecida en este segundo sorteo pero no más de una vez.

Los ganadores de este sorteo se darán a conocer en el sitio oficial de la Junta de Protección Social en la red social de Facebook "Junta de Protección Social (oficial)".

El sorteo será debidamente fiscalizado por funcionarios de la Junta de Protección Social y un juez contravencional.

SORTEOS DEL SÁBADO 04 DE SETIEMBRE 2021:

PRIMER SORTEO:

Participan las personas que desde el sábado 07 de agosto del 2021 a partir de las 7:00 pm. y hasta el viernes 03 de setiembre del 2021 a las 4:00 pm, activen al menos 2 fracciones de los sorteos de Lotería Popular o Lotería Nacional a realizarse en el mes de agosto del 2021. Cada persona podrá activar hasta un máximo de 200 fracciones por sorteo. Por cada 2 fracciones activadas las personas reciben una participación automática.

A las personas que activen fracciones de números del 70 al 99, se les acreditará una doble participación por cada 2 fracciones que correspondan a esos números.

El sábado 04 de setiembre del 2021 después de las 3:00 p.m., se realizará un sorteo para determinar, en el siguiente orden, a los ganadores de:

- ✓ 50 premios de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos).
- ✓ 50 premios de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos).
- ✓ 100 premios de ¢200.000,00 (doscientos mil colones con cero céntimos).

Una misma persona no podrá salir favorecida más de una vez en el sorteo. Es decir, una misma persona solo podrá obtener un premio en este sorteo.

Las activaciones realizadas para el sorteo del sábado 04 de setiembre del 2021 no participan para el sorteo a realizarse en el mes de octubre del 2021. Es decir que, para participar en el siguiente sorteo, las personas deberán realizar nuevas activaciones.

SEGUNDO SORTEO:

Este segundo sorteo es un sorteo especial segmentado por provincia, donde participan todas aquellas fracciones que fueron activadas y que correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de agosto 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo. Es decir que, para este segundo sorteo participan de forma automática todas las fracciones que resultaron ganadoras con el número del Mayor, Segundo o Tercero en los sorteos realizados en el mes de agosto 2021 sin tener la necesidad las personas de realizar activación alguna, pues si una o varias de sus fracciones activadas para el primer sorteo resultaron favorecidas con algún premio correspondiente al número del Mayor, Segundo o Tercero ingresan a participar de este segundo sorteo.

Adicionalmente en este segundo sorteo se otorgará un premio entre todas aquellas personas que adquirieron los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular a través del canal de distribución jpsenlinea.com y que, como se mencionó antes, las fracciones que fueron activadas correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de agosto 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo.

Para este segundo sorteo se otorgarán: 1 premio de ¢5.000.000, 00 (cinco millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos), y 1 premio de vehículo eléctrico BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021.

El sábado 04 de setiembre del 2021, seguido del primer sorteo, se realizará este segundo sorteo segmentado, para lo cual, mediante una tómbola electrónica se irán extrayendo los premios a otorgar, indicados anteriormente, cuyos premios se irán acreditando en el siguiente orden:

1. Provincia de San José
2. Provincia de Alajuela
3. Provincia de Cartago
4. Provincia de Heredia
5. Provincia de Guanacaste
6. Provincia de Puntarenas
7. Provincia de Limón
8. Canal de Distribución jpsenlinea.com

Para cada una de las provincias y para el canal de distribución jpsenlinea.com se irán extrayendo de la tómbola electrónica de forma simultánea y de manera aleatoria a los ganadores y los premios a otorgar, respetándose en todo momento el orden establecido de premiación definido en este artículo.

Para este segundo sorteo es importante que los usuarios de la app JPS A SU ALCANCE tengan actualizados sus datos en la sección "Mi perfil" donde se les solicita indiquen su provincia de residencia, para lo cual deben ingresar a la respectiva tienda de su dispositivo a actualizar la aplicación en caso que no la hayan actualizado. Si al momento de realizar el traslado de las fracciones que participan para este segundo sorteo se determina que algunos participantes no aparecen registrados en una de las siete provincias, automáticamente quedarán participando por la provincia de San José.

Si una persona salió favorecida en el primer sorteo, puede volver a salir favorecida en este segundo sorteo pero no más de una vez.

Los ganadores de este sorteo se darán a conocer en el sitio oficial de la Junta de Protección Social en la red social de Facebook "Junta de Protección Social (oficial)".

El sorteo será debidamente fiscalizado por funcionarios de la Junta de Protección Social y un juez contravencional.

SORTEOS DEL SÁBADO 02 DE OCTUBRE 2021:

PRIMER SORTEO:

Participan las personas que desde el sábado 04 de setiembre del 2021 a partir de las 7:00 pm. y hasta el viernes 01 de octubre del 2021 a las 4:00 pm, activen al menos 2 fracciones de los sorteos de Lotería Popular o Lotería Nacional a realizarse en el mes de setiembre del 2021. Cada persona podrá activar hasta un máximo de 200 fracciones por sorteo. Por cada 2 fracciones activadas las personas reciben una participación automática.

A las personas que activen fracciones de números del 70 al 99, se les acreditará una doble participación por cada 2 fracciones que correspondan a esos números.

El sábado 02 de octubre del 2021 después de las 3:00 p.m., se realizará un sorteo para determinar, en el siguiente orden, a los ganadores de:

- ✓ 50 premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos).
- ✓ 50 premios de ₡500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos).
- ✓ 100 premios de ₡200.000,00 (doscientos mil colones con cero céntimos).

Una misma persona no podrá salir favorecida más de una vez en el sorteo. Es decir, una misma persona solo podrá obtener un premio en este sorteo.

SEGUNDO SORTEO:

Este segundo sorteo es un sorteo especial segmentado por provincia, donde participan todas aquellas fracciones que fueron activadas y que correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de setiembre 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo. Es decir que, para este segundo sorteo participan de forma automática todas las fracciones que resultaron ganadoras con el número del Mayor, Segundo o Tercero en los sorteos realizados en el mes de setiembre 2021 sin tener la necesidad las personas de realizar activación alguna, pues si una o varias de sus fracciones activadas para el primer sorteo resultaron favorecidas con algún premio correspondiente al número del Mayor, Segundo o Tercero ingresan a participar de este segundo sorteo.

Adicionalmente en este segundo sorteo se otorgará un premio entre todas aquellas personas que adquirieron los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular a través del canal de distribución jpsenlinea.com y que, como se mencionó antes, las fracciones que fueron activadas correspondan a números que hayan salido favorecidos en los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional realizados en el mes de setiembre 2021, con el número del Mayor, Segundo o Tercero, clasificando de manera automática para este segundo sorteo.

Para este segundo sorteo se otorgarán: 1 premio de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con cero céntimos), 1 premio de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), 1 premio de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con cero céntimos), y 1 premio de vehículo eléctrico BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021.

El sábado 02 de octubre del 2021, seguido del primer sorteo, se realizará este segundo sorteo segmentado, para lo cual, mediante una tómbola electrónica se irán extrayendo los premios a otorgar, indicados anteriormente, cuyos premios se irán acreditando en el siguiente orden:

1. Provincia de San José
2. Provincia de Alajuela
3. Provincia de Cartago
4. Provincia de Heredia
5. Provincia de Guanacaste
6. Provincia de Puntarenas
7. Provincia de Limón
8. Canal de Distribución jpsenlinea.com

Para cada una de las provincias y para el canal de distribución jpsenlinea.com se irán extrayendo de la tómbola electrónica de forma simultánea y de manera aleatoria a los ganadores y los premios a otorgar, respetándose en todo momento el orden establecido de premiación definido en este artículo.

Para este segundo sorteo es importante que los usuarios de la app JPS A SU ALCANCE tengan actualizados sus datos en la sección "Mi perfil" donde se les solicita indiquen su provincia de residencia, para lo cual deben ingresar a la respectiva tienda de su dispositivo a actualizar la aplicación en caso que no la hayan actualizado. Si al momento de realizar el traslado de las fracciones que participan para este segundo sorteo se determina que algunos participantes no aparecen registrados en una de las siete provincias, automáticamente quedarán participando por la provincia de San José.

Si una persona salió favorecida en el primer sorteo, puede volver a salir favorecida en este segundo sorteo pero no más de una vez.

Los ganadores de este sorteo se darán a conocer en el sitio oficial de la Junta de Protección Social en la red social de Facebook "Junta de Protección Social (oficial)".

El sorteo será debidamente fiscalizado por funcionarios de la Junta de Protección Social y un juez contravencional.

Artículo 6°- Cambio de Premios

Premios en dinero:

Los ganadores de los premios deberán presentarse en la Plataforma de Servicios en las Oficinas Centrales de la Junta de Protección Social, para validar el premio correspondiente a partir del primer día hábil siguiente a la realización de cada sorteo y en un horario de lunes a viernes de 7:30 am a 3:00 pm., los cuales deberán presentar:

- La lotería con la cual salieron favorecidos, misma que deben traer en perfecto estado y sin alteraciones.
- El documento de identidad vigente y en buen estado de conservación.
- La constancia, con no menos de un mes de emitida, de cuenta IBAN (conocida anteriormente como cuenta cliente) por la entidad financiera con la que posea una cuenta bancaria.

En caso que la lotería activada y con la cual resultaron ganadores en esta promoción tenga algún premio obtenido en los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular, se recomienda cambiar dichos premios posterior a validar los premios de esta promoción, por cuanto, como se mencionó, deben presentar la lotería con la que resultaron favorecidos en esta promoción.

El proceso de validación se realizará únicamente los días hábiles.

Con la finalidad de evitar la propagación del Covid-19 por contacto de dinero, no se realizará el pago en efectivo.

Si algún ganador no posee cuenta bancaria deberá aperturar una en la entidad bancaria de su preferencia.

El proceso de validación consiste en la verificación de los documentos y que la lotería sea válida, es decir, que cumpla con las medidas de seguridad (papel de seguridad, marca de agua, tinta invisible y tinta termo cromática).

No se hará efectivo el premio, sin excepción, cuando se presente una de las siguientes condiciones:

- El número de cédula de identidad o documento de identidad que se registró en el sistema no se encuentre vigente.
- El número de cédula de identidad o documento de identidad que se registró en el sistema no coincide con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente presentado.
- La lotería no cuente con las medidas de seguridad señaladas.
- La información de la lotería registrada en el sistema durante la activación no coincide con la información de la lotería presentada en físico.

Se procederá a sacar copia tanto del documento de identidad vigente y de las fracciones activadas, estos documentos serán custodiados por la Junta de Protección Social y se procederá a entregar las fracciones originales a la persona ganadora.

En caso de que, algún ganador no pueda presentarse a validar y retirar su premio, podrá autorizar a un representante, mediante una carta debidamente firmada, con la indicación del nombre completo tal como aparece en la cédula y el número de cédula o documento de identidad de la persona autorizada y presentando copia de la cédula del ganador. El premio siempre se pagará a una cuenta bancaria a nombre del ganador, por lo cual deberá presentar también la constancia de la cuenta IBAN con no menos de un mes de emitida por el banco o entidad a nombre del ganador.

Se aclara que, en el caso que para el reclamo de un premio en dinero medie la figura del representante, este se pagará únicamente por transferencia electrónica a la cuenta bancaria del ganador, sin excepción.

No se permite el depósito del dinero en otra cuenta bancaria que no sea la del ganador.

A las personas que adquirieron sus fracciones por medio del canal de distribución jpsenlinea.com y resultaron favorecidas, deberán presentar de forma electrónica el comprobante de compra que contiene el detalle de la lotería con la que salieron favorecidas. La Junta de Protección Social procederá a validar en los sistemas informáticos la compra de la lotería y confirmar que esta coincida con la lotería con la que resultaron favorecidos, en caso que no coincida no podrá hacerse acreedor del premio. Adicionalmente aplican los demás requisitos de validación indicados en este artículo excepto la presentación de la lotería.

Se realizará el depósito correspondiente en la cuenta IBAN que registraron en el canal de distribución jpsenlinea.com. Las personas que no registren su cuenta IBAN en dicho canal deberán presentar, en la Plataforma de Servicios, la constancia de la cuenta IBAN con no menos de un mes de emitida por el banco o entidad financiera a nombre del ganador.

Premios correspondientes a Vehículos Eléctricos BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021.

Los ganadores de los vehículos eléctricos BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021. deberán presentarse en el Departamento de Mercadeo ubicado en las oficinas centrales de la Junta de Protección Social, para validar el premio correspondiente a partir del día hábil siguiente a la fecha de realización del sorteo en un horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., y deberán presentar:

- ✓ Las fracciones con las que resultaron favorecidos, en buen estado.
- ✓ Documento de identidad vigente y en buen estado de conservación.

En caso que la lotería activada y con la cual resultaron ganadores en esta promoción tenga algún premio obtenido en los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular, se recomienda cambiar dichos premios posterior a validar los premios de esta promoción, por cuanto, como se mencionó, deben presentar la lotería con la que resultaron favorecidos en esta promoción.

Para los premios de los vehículos no se permite la figura de representante, es decir, los favorecidos con los vehículos deberán realizar el reclamo personalmente.

El proceso de validación se realizará únicamente los días hábiles.

El proceso de validación consiste en la verificación de los documentos y que la lotería sea válida, es decir que cumpla con las medidas de seguridad (papel de seguridad, marca de agua, tinta invisible y tinta termo cromática).

No se hará efectivo el premio, sin excepción, cuando se presente una de las siguientes condiciones:

1. El número de cédula de identidad o documento de identidad que se registró en el sistema no se encuentre vigente.
2. El número de cédula de identidad o documento de identidad que se registró en el sistema no coincide con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente presentado.
3. La lotería no cuente con las medidas de seguridad señaladas.
4. La información de la lotería registrada en el sistema durante la activación no coincide con la información de la lotería presentada en físico.

Se procederá a sacar copia tanto del documento de identidad vigente y de las fracciones activadas con las que resultaron ganadores, estos documentos serán custodiados por la Junta de Protección Social y se procederá a entregar las fracciones originales a la persona ganadora, siempre y cuando esta posea algún premio.

A las personas que adquirieron sus fracciones por medio del canal de distribución jpsenlinea.com y resultaron favorecidas con un vehículo, deberán presentar de forma electrónica el comprobante de compra que contiene el detalle de la lotería con la que salieron favorecidas. La Junta de Protección Social procederá a validar en los sistemas informáticos la compra de la lotería y confirmar que esta coincida con la lotería con la que resultaron favorecidos, en caso que no coincida no podrá hacerse acreedor del vehículo.

Posterior a la validación, el Departamento de Mercadeo brindará los datos del ganador a la Agencia proveedora, para que realice los trámites de inscripción, únicamente a nombre del ganador y no a un tercero. En caso de que el ganador desee vender u obsequiar el vehículo, debe asumir todos los costos que ello conlleve.

El Vehículo será entregado en las instalaciones de la agencia, en el momento que la Junta de Protección Social se lo comunique a los ganadores.

Artículo 7°- Caducidad

Los premios especiales correspondientes a dinero y a los vehículos eléctricos BYD modelo E5 GS 4x2 año 2021 que obtengan los ganadores podrán ser reclamados a partir del primer día hábil siguiente a la realización de cada sorteo y dentro del período de caducidad de 60 días naturales, establecido en el artículo 18 de la Ley No. 8718.

Artículo 8°- Presupuesto de los premios

El presupuesto para el otorgamiento de estos premios especiales, se tomará del Fondo para Premios Extra de la Junta de Protección Social. En caso que algún ganador no reclame el premio o el mismo no pueda ser entregado por el incumplimiento de algún requisito, transcurrido el período de caducidad indicado en el artículo N°7 de este procedimiento, el monto del premio pasará a formar nuevamente parte del Fondo para Premios Extra para fortalecer una futura campaña de premios extra.

Artículo 9° - Aceptación

Todas las personas que participen en las activaciones se adhieren a las condiciones establecidas en el presente procedimiento.

Artículo 10° - Vigencia

Este procedimiento rige a partir de su publicación y será aplicable a partir del martes 11 de mayo del 2021 y hasta el sábado 02 de octubre del 2021. O bien hasta que, por interés institucional, la Junta de Protección Social decida retirar del mercado esta promoción.